

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el siguiente documento:

La escritura pública de Revocatoria de Poder General de Francisco Javier Gallegos Nicolalde por parte de la compañía IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L.

Escritura pública debidamente apostillada y otorgada con fecha siete de enero del dos mil catorce en España, domicilio principal de IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L., y que revoca el Poder General y Representación Legal de Francisco Javier Gallegos Nicolalde para la sucursal en Ecuador de IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta protocolización.



Dr. Fabián Flores Paredes  
Matrícula 1533 C.A.P.  
Cédula 1700575366



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, -27 ENE 2014

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri



BR4880608

07/2013

0000002



**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH**  
 NOTARIO DE MADRID  
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID  
 Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 1111

## REVOCACIÓN DE PODER

NÚMERO TREINTA Y TRES -----

**EN MADRID**, a siete de enero de dos mil catorce. -----

Ante mí, JOSÉ LUIS MARTINEZ-GIL VICH, Notario de Madrid, -----

----- COMPARECE: -----

DON ALBERTO HERRANZ HERRERO, mayor de edad, soltero, administrativo, domiciliado a estos efectos en 28037 Madrid, calle Santa Leonor, 61, con D.N.I. número 7.496.016-V.-

INTERVIENE en representación, **como Administrador Solidario**, de la Entidad denominada **IMPLEMENTAL SYSTEMS, S.L.**, Número Fiscal B81775769, domiciliada en Madrid, calle Santa Leonor, 61, planta 3ª número 8, constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada el 1 de julio de 1.997, ante el Notario de esta Capital don Alejandro M. Velasco Gómez, inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 12.305, folio 54, hoja número M-195.180, inscripción 1ª. -----

Declara que tiene por objeto la importación, exportación, compra, venta y distribución de sistemas de software y hardware y demás sistemas informáticos, de telecomunicaciones y

de ingeniería en general. La confección y mantenimiento de aplicaciones informáticas, así como la explotación de equipos y proyectos informáticos, de telecomunicaciones, de ingeniería y de gestión y la prestación de los servicios informáticos y de gestión tanto a particulares como a entidades. -----

Hace constar que al objeto social de la mencionada sociedad le corresponde el Código Nacional de Actividades Económicas número 6201. -----

Actúa por razón de su citado cargo, conferido a su favor, por tiempo indefinido, mediante acuerdo de la Junta General de la nombrada Sociedad, adoptado el 13 de julio de 2.012, elevado a público en escritura otorgada el 17 de iguales mes y año, ante el Notario de Madrid don José Luis Martínez-Gil Vich, número 1.510 de protocolo, que causó la inscripción 9ª de la hoja registral de la Sociedad. -----

Me exhibe copia auténtica e inscrita de dicha escritura pública, aseverando el compareciente la vigencia e ilimitación de su expresado cargo, y que no ha variado la capacidad legal de la Sociedad que representa. -----

Considero que las facultades representativas acreditadas son suficientes para este otorgamiento. -----

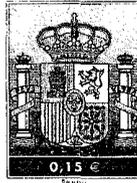
Tiene, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para este acto y, en su virtud, -----

----- OTORGA: -----



07/2013

07/2013



BR4880607

0000003



Que revoca y deja sin valor ni efecto alguno el poder conferido a favor de DON FRANCISCO JAVIER GALLEGOS NICOLALDE, en escritura otorgada el 19 de julio de 2.012, ante el Notario de Madrid don José Luis Martínez-Gil Vich, número 1.531 de protocolo. -----

Declara que no se precisa notificar dicha revocación. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al autorizante en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

DECLARACIÓN: Manifiesta, bajo su responsabilidad, que la

Sociedad que representa tiene **como único titular real** a DO-  
ÑA CARMEN-MABEL SCHARFHAUSEN CALATRAVA, vecina  
de Madrid, calle Santa Leonor, 61, planta 3ª, número 8, con  
D.N.I. número 19.850.344-X. Esta declaración se hace en  
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley  
10/2010, de 28 de abril. -----

Así lo dice y otorga, haciéndole las reservas y advertencias  
legales. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma  
prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la  
lectura, doy fe de que el otorgante manifiesta haber quedado  
informado del contenido de este instrumento público y prestar  
su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el  
Notario. ASÍ MISMO, DOY FE: -----

a). De que le conozco personalmente. -----

b). De que, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado  
para este acto, el cual se adecua a la legalidad y a su volun-  
tad, debidamente informada. -----

c). Y de que esta escritura queda extendida en dos folios de  
papel de uso exclusivo notarial, números el del presente y su  
anterior en orden correlativo descendente. -----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante.  
Rubricados y sellado. -----



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José Luis Martínez-Gil**

has been signed by / a été signé par

**Vich**

3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de el de su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

## Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día **10. enero . 2014**

at / à

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

**001337**

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:



Doña M<sup>a</sup> Eugenia Reviriego Picón.

Firma delegada del Decano

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000005

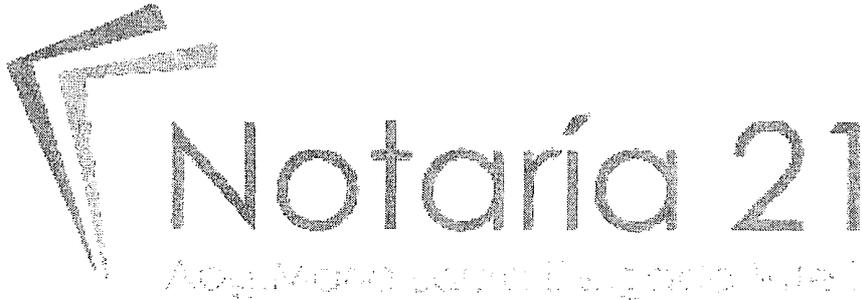
Quito - Ecuador

**RAZON:** A petición del Dr. Fabián Flores Paredes, protocolizado en CINCO (5) fojas la REVOCATORIA DE PODER GENERAL otorgado por; IMPLEMENTAL SYSTEMS; a favor de: FRANCISCO JAVIER GALLEGOS NICOLALDE.- Quito, 27 de enero del 2014.-



*MLV*

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 27 de enero del 2014.-

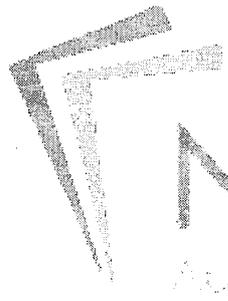
 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

*Maria Laura*



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com

TRÁMITE
NÚMERO: 7801
NÚMERO DE MARGINACION 1

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**MARGINACION**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 3325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE DEL 2012-. LO REFERENTE A LA **REVOCATORIA DE PODER**, QUE LA COMPAÑIA DENOMINADA **"IMPLEMENTAL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA"** CONFIRIO AL SR. FRANCISCO JAVIER GALLEGOS NICOLALDE; QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE 27 DE ENERO DEL 2014 ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO LITERAL A Y B DE LA RESOLUCION N° **SC.II.DJCPTE.Q.14.0396** DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2014.

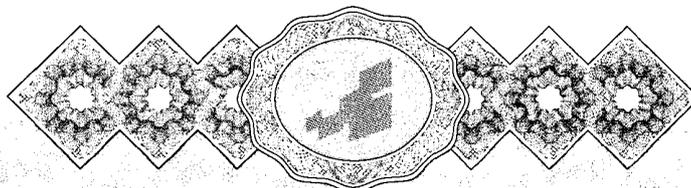
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



N° 0455693